CONVENIO SOBRE COOPERACION FINANCIERA CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Decreto No. 610 de 22 de diciembre de 1980

Publicado en La Gaceta No. 5 de 9 de enero de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional dentro del Programa de Desarrollo en que está empeñado, requiere de la cooperación financiera ofrecida por Gobiernos amigos que han manifestado su deseo de contribuir al desarrollo social de nuestro país, grandemente devastado por la voracidad y corrupción de la dictadura, y por la guerra de liberación.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Aprobar el Convenio celebrado entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación financiera, suscrito en esta ciudad capital el 10 de noviembre de 1980 entre el señor Ministro del Exterior por la Ley Jacinto Suárez Espinoza, y el señor Embajador de la República Federal de Alemania Volker Haak.

Artículo 2.-Se ratifica la entrada en vigor del Convenio desde el día de su firma.

Artículo 3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado Moisés Hassan Morales. Daniel Ortega Saavedra. Arturo J. Cruz. Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10407

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10407